



Avanza proyecto que reduce evasión tarifaria en el transporte público

La Comisión de Transportes de la Cámara aprobó el articulado pendiente del proyecto de ley que busca combatir la evasión en el transporte público. La iniciativa se originó en una propuesta del Ejecutivo y en una moción parlamentaria.

Durante la sesión se votaron indicaciones referidas a los procedimientos aplicables para el cumplimiento de la norma y la jurisdicción de los jueces de policía local. Con

ello, la iniciativa quedó en condiciones de ser vista por la Sala de la Corporación.

El texto establece medidas y nuevos mecanismos para enfrentar la evasión del pago de tarifa en los sistemas de transporte público del país. La idea es incentivar el pago del pasaje y reforzar la seguridad en el transporte público. Además, se propone modificar la Ley 18.287, para mejorar la fiscalización y aumentar las

sanciones por evasión del pago de tarifas, en el transporte público remunerado de pasajeros.

El proyecto también establece que estarán habilitados para constatar el no pago de tarifas en el transporte y notificar la infracción, carabineros, inspectores fiscales y municipales. De igual modo, se habilita para dicha función al personal de Metro, EFE y de los prestadores de transporte público.

En caso de uso indebido del mecanismo de pago, la iniciativa define que se deberá solicitar la inutilización del beneficio. A su vez, efectuar la denuncia respectiva, así como también remitir los respectivos antecedentes a la Subsecretaría de Transportes para que efectúe la denuncia.

